

FORMULAS ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS Y EL RELEVO GENERACIONAL

II JORNADA CÁTEDRA COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS

María del Sagrario Navarro Lérida
26 de septiembre de 2019
Edificio Bantierra
Zaragoza

REPLANTARSE MODELOS

- POBLACIÓN ENVEJECIDA
- EXPLOTACIONES QUE CESAN. JUBILACIÓN AGRICULTORES
- BAJADA DE RENDIMIENTO: NECESIDAD DE MEJORA E INVERSIÓN
- PONER EN VALOR MODELO MUTUALISTA .



PUNTOS IMPORTANTES

- 1. Necesidad de “crecer” en hectáreas. Salir del modelo minifundista
- 2. Dar una solución al agricultor para que pueda mejorar su explotación/parcela
- 3. Mantenerse en el modelo cooperativo
- 4. Diseñar planes de inversión
- 5. Dar entrada a terceros en los proyectos.

¿CÓMO CONCILIAR ESTOS ELEMENTOS?

¿QUÉ INSTRUMENTOS ACTUALES UTILIZAR?

¿QUÉ NUEVOS INSTRUMENTOS EXISTEN?



Crece: cedentes de
tierras/explotaciones
¿Quiénes?: diferentes
perfiles

- Agricultor en activo
- Agricultor jubilado
- Tercero no agricultor



Revalorizar las tierras
Cambios varietales
Modernización
Necesidad
financiación



No abandonar modelo
cooperativo

Buscar iniciativas
nuevas

Sección de
cultivo

Cooperativa
de
explotación
comunitaria

Sección de
explotación
en común

Sociedades
de capital
Otras
formas

¿CÓMO PONER EN COMÚN LA VOLUNTAD
DE REVALORIZAR?

¿CÓMO FINANCIAR?

¿COMO DISEÑAR EL REPARTO DE “RIESGO”?

¿CÓMO RESPETAR EL ESPÍRITU COOPERATIVO?

POSIBILIDADES



PROPIA
COOPERATIVA



SECCIÓN
COOPERATIVA



SOCIEDAD DE
CAPITAL



CASTILLA LA MANCHA



COMUNIDAD VALENCIANA

*LEY DE
ESTRUCTURAS
AGRARIAS*



*INICIATIVAS
DE GESTION
EN COMUN
(IGC)*

ALGUNOS DATOS CLM

TEJIDO ASOCIATIVO AGRARIO EN ESPAÑA	Año 2015		
	España	Castilla-La Mancha	% CLM/España
Cooperativas Agroalimentarias	3.292	503	16,3
Sociedades Agrarias de Transformación (SAT)		32	
Cooperativas Explotación Comunitaria de la tierra (CEC)	470	20	4,3
Total	3.762	555	14,7

FUENTE: Informe Cooperativismo Agroalimentario en Castilla la Mancha, ROJAS SÁNCHEZ, (Dir.) 2017.

ALGUNOS DATOS CLM

Grupos de edad	Personas asociadas	% personas asociadas
Menores de 25 años	8.584	5,3
De 26 a 35 años	24.380	15,1
De 36 a 45 años	29.109	18,0
De 46 a 65 años	42.348	26,1
Mayores de 65 años	57.541	35,5

FUENTE: Informe Cooperativismo Agroalimentario en Castilla la Mancha,
ROJAS SÁNCHEZ, (Dir.) 2017.

CASTILLA LA MANCHA



PROPIA
COOPERATIVA



- ¿Cooperativa rural?

COOPERATIVA DE EXPLOTACIÓN
COMUNITARIA DE LA TIERRA

ART. 131 Lcoop.CLM

ACTIVIDAD COOPERATIVIZADA
RÉGIMEN ANTICIPOS Y RETORNOS
(ART. 134)

¿CONCEPTO RENTA USUAL?

CASTILLA LA MANCHA:



PROPIA
COOPERATIVA



¿TRANSFORMACIÓN DE COOPERATIVA
AGROALIMENTARIA EN CECT?

¿INCORPORACIÓN TERCEROS?

INTERPRETACIÓN ART. 133.4 Lcoop. CLM.

Estatutos señalarán:

- Procedimiento valoración bienes cedidos
- Régimen de obras mejoras

CASTILLA LA MANCHA



SECCIÓN
COOPERATIVA

Art. 9 Lcoop. CLM

- ¿Sección de cultivo?. Ej. Cooperativa la Remediadora – La Roda (Ab)
- ¿Sección de explotación en común?

AYUDAS

CASTILLA LA MANCHA



SOCIEDAD DE
CAPITAL

¿Empresas de servicios participada por la cooperativa? ¿SL? – Ej. Agroparaíso SL-cooperativa Santa Ana Carrasosa (CU)

Problema de constitución de grupo cooperativo

¿Realmente se consigue lo pretendido?-
¿hacia modelos latifundistas y mejorados?

Conciliación
relaciones
cooperativizadas
con inversión
necesaria:
mejoras/amortizaci
ón

Utilizar
estructuras
ya existentes:
no crear más
operadores

Como dar
entrada en
los proyectos
a no socios

No
abandonar
modelo
cooperativo

COMUNIDAD VALENCIANA

*LEY DE
ESTRUCTURAS
AGRARIAS*



*INICIATIVAS
DE GESTION
EN COMUN
(IGC)*

IGC: CONCEPTO SEGÚN LEA

- “Estará formada por un **conjunto de personas físicas o jurídicas** titulares de parcelas o derechos de uso y aprovechamiento de las mismas que **expresen su voluntad de poner en marcha un plan de gestión** tendente al **cultivo y la explotación en común**, la realización en común de actividades complementarias agrarias relacionadas, la ayuda mutua entre explotaciones a través de la utilización de nuevas tecnologías, el uso en común racional de los medios para la realización de actividades agrarias y complementarias, u otro tipo **de iniciativas innovadoras que añadan valor al conjunto de parcelas** y producciones afectadas por el plan de gestión”.

FORMAS JURÍDICAS

*Las IGC, para solicitar su **inscripción en el registro** como IGC, podrán adoptar la forma de **cooperativa**, sociedad agraria de transformación o **cualquier otra fórmula asociativa admitida en derecho que contemple una gestión conjunta** de las parcelas que legalmente se **aportan** a la iniciativa, bien sea como **capital** o en forma de **contratos de cesión** o **arrendamiento**.*

POSIBILIDADES



PROPIA
COOPERATIVA



SECCIÓN
COOPERATIVA



SOCIEDAD DE
CAPITAL



CULTIVO EN COMÚN VS EXPLOTACIÓN EN COMÚN

LA TITULARIDAD DE LA EXPLOTACIÓN SIGUE SIENDO DEL SOCIO.

- Prestación de servicio de la cooperativa
- Gerencia de la cooperativa



LA TITULARIDAD DE LA EXPLOTACIÓN SE CEDE A LA COOPERATIVA .

Hay que distinguir:

- Cesión de explotación en marcha vs cesión de terreno para explotar (tierras abandonadas o baldías)
- Cesión parcela a parcela vs cesión con agrupación de parcelas en una única explotación

CUESTIONES IMPORTANTES

- Complejidad encontrada en nuestro análisis:
 - En caso de cesión ésta puede hacerse por los socios cooperativa o tercero
 - En cualquier caso (haya cesión de terreno para explotar o cesión de explotación), no se transmite la propiedad de la tierra.
 - Concepto de agrupación de parcelas que no coincide con el concepto administrativo de agrupación parcelaria
 - Problema del diseño de amortización de las inversiones

LA CLAVE ES LA CESIÓN: CALIFICACIÓN JURÍDICA NEGOCIO



CONTENIDO Y CALIFICACIÓN JURÍDICA

Cuestiones a tener en cuenta:

- Periodo temporal de la cesión
- Amortización de los gastos de mejora hecha
- Obligaciones de las partes: remuneración socios y rendimiento cooperativa.
- Derecho del cedente a recuperar la explotación (cláusula penal)

MUCHAS OPCIONES

MANDATO

APARCERÍA

PRÉSTAMO
PARCIARIO

ARRENDAMIENTO

CUENTAS EN
PARTICIPACIÓN

APORTACIÓN A SL

EFFECTOS JURÍDICOS DE LA CESIÓN.

- REGEPA
- Responsabilidades y riesgos
- Pago único
- Derivaciones fiscales
- Cuestiones concursales
- Problemática grupo cooperativo
- Cesión en el marco de la relación cooperativizada

CONCLUSIONES:

- CLM: Conveniente impulso ¿legislativo? de proyectos de cultivo o explotación en común
- La legislación actual permite buscar estrategias en este sentido: uso de la figura de CECT, creación de secciones de cultivo o explotación en común.
- AHORA BIEN: La realidad de las actuaciones buscadas (cesión de terrenos/explotaciones de terceros no socios, importantes inversiones que pueden afectar a la viabilidad de la cooperativa, necesidad de fomentar el modelo cooperativo)... OBLIGARÍA A.....

TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS REFLEXIONES EN EL MARCO DE LEA (IGC) Y CLARIFICAR:

- CONTENIDO NEGOCIOS DE CESIÓN
- AHONDAR EN LA HABILITACIÓN ESTATUTARIA Lcoop CLM DE LA REGULACIÓN DE LA CECT PARA HACER UN DISEÑO ACORDE A LO BUSCADO
- NO TENER MIEDO A LA MALEABILIDAD DEL MODELO COOPERATIVO (INCLUSO CON UN DESARROLLO A TRAVÉS DE SL), PERO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL POSIBLE SURGIMIENTO DE GRUPOS COOPERATIVOS CON SU PROBLEMÁTICA

- CLARIFICAR LA RELACIÓN CON POSIBLES TERCEROS CEDENTES: INCORPORACIÓN A SOCIEDAD/SECCIÓN O MERA OPERACIÓN CON TERCEROS
- TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS IMPLICACIONES CONCURSALES Y DE RESPONSABILIDAD QUE EL DISEÑO A TRAVÉS DE SECCIÓN Y SEGÚN LOS EFECTOS QUE TENGA ESA CESIÓN (RELACIÓN COOPERATIVIZADA O NO) PUEDEN DARSE: PATRIMONIO SEPARADO, AFECTACIÓN A LA COOPERATIVA, ...

- SIGUIENTE PASO: DIGITALIZACIÓN E INTERNET DE LAS COSAS...



TRAZABILIDAD
CADENA
ALIMENTARIA

CONTRATOS
INTELIGENTES

BLOCKCHAIN

TOKENIZACIÓN

GRACIAS POR SU ATENCIÓN